ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/VAL/N/4/TUN/2
4 de mayo de 2001

(01-2285)

Comité de Valoración en Aduana Original: francés

NOTIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ANEXO III DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

TÚNEZ

Se ha recibido de la Misión Permanente de Túnez la siguiente comunicación con fecha de 26 de abril de 2001.

La Misión Permanente de Túnez en Ginebra, con referencia a su nota N° 499, de 27 de octubre de 2000, tiene el honor de presentar a continuación el segundo informe de situación de Túnez, de conformidad con el párrafo 2 de la Decisión de 10 de mayo de 2000 por la que se concede una exención en virtud del párrafo 1 del anexo III del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

Habida cuenta de que este informe hace referencia a las necesidades en materia de asistencia técnica en este ámbito, se adjunta asimismo una copia del cuadro dirigido al Comité de Comercio y Desarrollo y a la División de Cooperación Técnica sobre las actividades de cooperación técnica solicitadas por Túnez, en particular las relativas a la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

OBJETO

Informar al Comité de Valoración en Aduana de la OMC sobre los progresos realizados por Túnez en lo que respecta al cumplimiento del programa de trabajo para la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, objeto de la Decisión de 10 de mayo de 2000 por la que se concede una exención de la aplicación de este Acuerdo, y de los demás términos y condiciones de dicha exención.

SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

ESTRATEGIA GLOBAL A EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

Asignación de los recursos

Recursos humanos

Esta actividad se ha concluido con éxito. En el primer informe de situación, presentado en octubre de 2000, se informaba al Comité de Valoración en Aduana sobre los progresos realizados en este ámbito.

Como complemento a los esfuerzos nacionales, y en el marco de los trabajos dirigidos a poner al día a todo el personal afectado, asignado y dedicado directamente a la aplicación del conjunto del proceso de reforma interna, por una parte, y del programa de asistencia técnica acordado a finales de 1999 entre Túnez y el Banco Mundial (G/VAL/W/62/Add.1), por otra, se está construyendo un Centro de formación aduanera que deberá comenzar a funcionar durante el segundo semestre de 2001. La creación de este Centro tiene como objetivo el perfeccionamiento de los funcionarios de aduanas, su formación básica y la formación de operadores de comercio exterior.

Creación de un núcleo de expertos y de especialistas-técnicos en materia de valoración en aduana

Sobre la base de la experiencia de los países que han aplicado el Acuerdo sobre Valoración en Aduana y de las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) se ha creado una unidad, dependiente de la Dirección General de Aduanas. Supervisada por un Inspector general, esta unidad está compuesta por especialistas de los siguientes cuatro ámbitos:

- legislación;
- verificación y control;
- informática; y
- formación y reciclaje.

Recursos materiales

Túnez está trabajando en la creación de un centro de investigación y documentación aduanera, dirigido a la divulgación de información, la realización de estudios aduaneros y la publicación de la documentación aduanera.

Túnez considera que es necesario recibir asistencia técnica en este ámbito para complementar los esfuerzos realizados para dotarse de los mejores medios que le permitan aplicar sus compromisos en materia de valoración en aduana. Esa asistencia consistirá principalmente en el suministro de una documentación actualizada que haga referencia, por ejemplo, a las notas interpretativas de las normas de valoración ilustradas por casos prácticos o por jurisprudencia y que permita facilitar la aplicación de dichas normas.

Se ha enviado una solicitud en este sentido a la Secretaría de la OMC (Comité de Comercio y Desarrollo) con arreglo a las líneas directrices del plan trienal (2001-2003) del programa de cooperación técnica.

<u>Gestión informatizada de las operaciones de valoración en aduana y verificación</u>

Arabización del sistema SINDA y preparación de programas bilingües

La decisión del Ministerio de Finanzas, de 15 de enero de 2001, establece el nuevo modelo informatizado de declaración en aduana, en aplicación del Decreto Nº 97-2470, de 22 de diciembre de 1997, relativo al formulario único. Las indicaciones que figuran en la nueva declaración están en árabe, pero el trámite de sus elementos y, por consiguiente, del SINDA, siguen estando en francés. A pesar de ello, la nueva impresión ha requerido una nueva aplicación informática y el cambio de la configuración de las pantallas de recogida de datos, así como del módulo de impresión de la declaración. Está previsto que entre en vigor en el mes de abril de 2001.

Por otra parte, continúan los trabajos de arabización de la declaración en aduana y del sistema SINDA.

Material informático y programas de evaluación de riesgos

Dentro del programa de renovación y mejora del funcionamiento del sistema SINDA, se ha instalado una aplicación que permite la gestión automática de las expediciones que comportan un riesgo. Esta aplicación se va desarrollando a la luz de la evaluación de los resultados obtenidos.

Instrumentos adecuados: Creación de un fichero del valor

En el marco de esta actividad, los servicios aduaneros competentes están actualmente elaborando, dentro de los plazos convenidos, una base de datos sobre los precios y cotizaciones internacionales de los diversos productos y servicios correspondientes a las transacciones comerciales internacionales. Este fichero informatizado del valor permitirá facilitar en tiempo real, a todas las estructuras aduaneras encargadas de la verificación en el plano local, regional y central, en el marco de un programa de asistencia para el control *a posteriori*, las informaciones necesarias sobre los precios y cotizaciones internacionales de los productos.

A fin de apoyar la introducción de este nuevo sistema, Túnez solicita a las administraciones aduaneras que hayan adquirido experiencia en la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana que le proporcionen formación que le permita dominar todos sus aspectos y, en particular, la contextura y los elementos que puedan incluirse en la ficha del valor (declaración del valor) que ha de presentar el declarante como justificante de la declaración en aduana de las mercancías. Se ha enviado una solicitud en este sentido a la Secretaría de la OMC (Comité de Comercio y Desarrollo) con arreglo a las líneas directrices del plan trienal (2001-2003) del programa de cooperación técnica.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Puesta en conformidad de la legislación nacional

El proyecto de texto sobre valoración en aduana, que recoge lo esencial de las disposiciones del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, ha sido remitido a la Cámara de Diputados.

Formación e información

Con la cooperación de la Escuela Nacional de Aduanas, se está realizando un programa de formación en materia de valoración en aduana destinado a los funcionarios superiores de la administración de aduanas en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de mayo de 2001. Se ha impartido, hasta ahora, a 105 funcionarios que trabajan en la región del Gran Túnez y se extenderá a las cuatro regiones aduaneras del país en los próximos días, a un ritmo de 25 funcionarios por semana.

Por otra parte, se organizarán seminarios de información y sensibilización sobre el Acuerdo de Valoración en Aduana dirigidos a los distintos operadores económicos, con el apoyo de todas las partes interesadas (Administración, Cámaras de Comercio, Cámaras sindicales interesadas pertenecientes a la Unión Tunecina de la Industria, el Comercio y el Artesanado). Estos seminarios abarcarán todo el territorio nacional y se dirigirán a los distintos polos económicos regionales del país, en el marco de la preparación de la entrada en vigor de este Acuerdo en Túnez.

Se ha enviado una solicitud en este sentido a la Secretaría de la OMC (Comité de Comercio y Desarrollo) con arreglo a las líneas directrices del plan trienal (2001-2003) del programa de cooperación técnica.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OMC

NECESIDADES DE TÚNEZ EN VIRTUD DEL PROGRAMA TRIENAL 2001-2003

AÑO CIVIL 2001

TEMA		PRIORIDAD*
I.	**CUESTIONES DE APLICACIÓN**	
1.	**Acuerdos específicos de la OMC**	
-	Cursos para la formación de especialistas (nivel avanzado) en materia de investigaciones para la lucha contra las prácticas desleales en la importación (dumping y subvenciones) y de las medidas de salvaguardia en la importación (aspectos jurídicos, técnicos, prácticos y funcionales de la aplicación de estos acuerdos). Con estos cursos se pretende crear un núcleo de expertos capaces de tratar los diversos aspectos de estas cuestiones, que servirán también para reforzar las capacidades institucionales a escala nacional. Por este motivo Túnez solicita formación de las autoridades encargadas de las investigaciones con experiencia en este ámbito.	**1**
-	Cursos de formación sobre la aplicación del nuevo sistema de valoración en aduana basado en el fichero del valor. Estos cursos de formación, que se inscriben en el marco del proceso de preparación de la aplicación del Acuerdo de Valoración en Aduana (G/VAL/N14/TUN/1), permitirán al personal de los servicios de aduana elaborar, dentro de los plazos convenidos, una base de datos sobre los precios y cotizaciones internacionales de diversos productos y servicios correspondientes a las transacciones comerciales internacionales. Este fichero informatizado del valor permitirá facilitar en tiempo real, a todas las estructuras aduaneras encargadas de la verificación en el plano local, regional y central, en el marco de un programa de asistencia para el control *a posteriori*, las informaciones necesarias sobre los precios y cotizaciones internacionales de los productos. A fin de apoyar la introducción de este nuevo sistema, Túnez solicita a las administraciones aduaneras que hayan adquirido experiencia en la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana que le proporcionen formación que le permita dominar todos sus aspectos y, en particular, la contextura y los elementos que puedan incluirse en la ficha del valor (declaración del valor) que ha de presentar el declarante como justificante de la declaración en aduana de las mercancías.	**1**

* En lo que respecta al cuestionario de notificación específica (WT/COMTD/W/79/Rev.1 y WT/LDC/SWG/IF/7/Rev.1), las actividades de cooperación técnica indicadas en el presente documento y formuladas para el año 2001 reflejan las necesidades de cooperación técnica de Túnez en lo referente a las cuestiones relacionadas con la OMC y tienen en cuenta las prioridades del país en este ámbito para dicho año.

TEMA	PRIORIDAD
2. Base de datos integrada	
Misión técnica sobre la utilización del Mecanismo de divulgación de los documentos y de la Base de datos integrada	**1**
3. Otros	
Misión técnica en el marco de la preparación del examen de la legislación nacional en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.	**1**
II. PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL MULTILATÉRAL	
1. Negociaciones	
- Cursos de formación en negociaciones comerciales. El objetivo esencial de estos cursos es promover las competencias nacionales y formar negociadores en los siguientes ámbitos:	
* técnicas y tácticas de negociación; * técnicas psicopedagógicas de negociación.	
Los cursos se basarán en ejercicios prácticos y simulación de casos de negociaciones comerciales, arancelarias o no.	**1**
2. Cursos sobre solución de diferencias	
El objetivo concreto de estos cursos es crear y formar un núcleo de especialistas en este ámbito. Se escalonarán a lo largo del período trienal, con el fin de evitar la movilización de todo el personal y para no obstaculizar el funcionamiento normal de los servicios afectados. Se referirán a las cuestiones siguientes:	
* procedimientos y prácticas de solución de diferencias en la OMC; * casos prácticos de solución de diferencias; * participación, en la medida de lo posible, en algunas reuniones del Órgano de Solución de Diferencias en la sede de la OMC.	**1**
3. Otros	
- Cooperación en materia de normalización y evaluación de la conformidad, con el objetivo de fomentar:	**1**
* las capacidades nacionales en materia de normalización, metrología, gestión y garantía de calidad y evaluación de la conformidad; * la modernización y el refuerzo de los laboratorios tunecinos con vistas a la celebración de acuerdos de reconocimiento mutuo en el ámbito de la evaluación de la conformidad; * las estructuras tunecinas responsables de la propiedad intelectual, industrial y comercial, la normalización y la calidad.	

TEMA	PRIORIDAD
III. COMPRENSIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA OMC Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OMC	
1. Acuerdos específicos de la OMC	**1**
- Organización de seminarios de información y sensibilización sobre el Acuerdo de Valoración en Aduana. Estos seminarios abarcarán todo el territorio nacional y se dirigirán a los distintos polos económicos regionales del país en el marco de la preparación de la entrada en vigor de este Acuerdo en Túnez (G/VAL/N14/TUN/1).	
2. Centros de referencia de la OMC	**1**
Misión técnica con el objetivo de equipar el Centro de referencia del Ministerio de Comercio con una base de datos integrada que incluirá, entre otras cosas: * las estadísticas de comercio internacional (mundiales, por países, etc…); * los compromisos de los países Miembros de la OMC; * las políticas comerciales; * los aranceles aduaneros no consolidados; * las notificaciones presentadas en virtud de los distintos acuerdos, etc.	
3. Documentación	**1**
Documentación actualizada sobre valoración en aduana que haga referencia, por ejemplo, a las notas interpretativas de las normas de valoración ilustradas por casos prácticos o por jurisprudencia. Esta documentación permitirá facilitar la aplicación de las normas de dicho Acuerdo.	
4. Otros	**1**
Seminarios sobre las nuevas cuestiones de la OMC (competencia, comercio e inversión, contratos públicos, comercio electrónico, etc.).	

AÑO CIVIL 2002

TEMA	PRIORIDAD
I. CUESTIONES DE APLICACIÓN	
1. Acuerdos específicos de la OMC	
- Cursos de formación sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. El objetivo de estos cursos es formar a grupos de personal sobre las modalidades y técnicas de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial [por ejemplo, la falsificación de marca (G/VAL/W/62/Add.1 y Add.2)] tal y como se contemplan en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y basándose en las experiencias de los países Miembros en este ámbito. Estos cursos servirán también para reforzar las capacidades institucionales a escala nacional.	**1**
- Talleres (avanzados) sobre técnicas de aplicación de los acuerdos en materia de antidumping, subvenciones y medidas compensatorias y salvaguardias. Estos talleres abarcarán, entre otras, las cuestiones siguientes: - cálculos en materia de derechos antidumping y medidas compensatorias; - determinación del daño, de la evolución de las importaciones y de la relación de causalidad; - determinación del valor normal, el precio de exportación, el margen de dumping, etc.; - cálculo de subvenciones *ad valorem*, etc.	**2**
II. PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL MULTILATERAL	
1. Negociaciones	
- Cursos (avanzados) de formación en negociación comercial. El objetivo esencial de estos cursos es promover las competencias nacionales y formar negociadores en los siguientes ámbitos: - técnicas y tácticas de negociación; - técnicas psicopedagógicas de negociación. Los cursos se basarán en ejercicios prácticos y simulación de casos de negociaciones comerciales, arancelarias o no.	**1**
2. Cursos sobre solución de diferencias	
Estos cursos, que completan las actividades de formación correspondientes al año 2001 en este ámbito, se referirán a las siguientes cuestiones: - iniciación a la preparación de expedientes en caso de litigios comerciales - participación en los trabajos de preparación realizados por la división competente de la OMC, etc. Se solicita asistencia técnica, tanto a la Secretaría de la OMC como a los países Miembros que tengan experiencia en este ámbito.	**1**

TEMA		PRIORIDAD
3.	**Otros**	
-	Misión técnica para el estudio de las políticas comerciales en la OMC y el desarrollo de competencias en este ámbito;	**1**
-	Misión técnica sobre el Sistema Armonizado y la transposición de las listas de compromisos específicos de la OMC en el ámbito arancelario.	**2**
III.	**COMPRENSIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA OMC Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OMC**	
1.	**Acuerdos específicos de la OMC**	
-	Curso breve de política comercial	**2**
2.	**Centro de referencia de la OMC**	
-	Establecimiento de un sistema de comunicación y transmisión de datos por vía electrónica respecto a las cuestiones relacionadas con la aplicación de los acuerdos de la OMC, entre el Centro de Referencia del Ministerio de Comercio (autoridad nacional para la gestión y el seguimiento de la aplicación de los acuerdos de la OMC), por una parte, y los distintos departamentos, estructuras y participantes afectados por el proceso de aplicación, por otra.	**1**
3.	**Documentación**	
	Documentación general, para su distribución en las estructuras, organismos y universidades tunecinas, sobre la OMC y los instrumentos y textos jurídicos del GATT y la Ronda Uruguay. Esta documentación incluirá, entre otras cosas: - el Acta final con los resultados de la Ronda Uruguay; - la guía para las empresas; - la guía de las normas y prácticas del GATT, etc.	**1**

AÑO CIVIL 2003

TEMA		PRIORIDAD
I.	**CUESTIONES DE APLICACIÓN**	
1.	**Acuerdos específicos de la OMC**	
-	Misión técnica sobre los puntos de información establecidos en virtud de los distintos acuerdos de la OMC (como los Acuerdos MSF, OTC y ADPIC) y sobre sus modalidades de ejecución, especialmente a la luz de los resultados del estudio realizado por la Secretaría de la OMC sobre las facilidades electrónicas disponibles en estos puntos (G/TBT/W/105) y las necesidades formuladas por Túnez en este ámbito.	**1**
-	Taller sobre las normas de origen no preferenciales y preferenciales. Tendrá, entre otros objetivos, la función de elaborar un dictamen jurídico y técnico relativo al Acuerdo sobre Normas de Origen, el programa de trabajo conjunto OMC-OMA sobre la armonización de las normas de origen, técnicas y métodos de utilización y recurso a las normas de origen no preferenciales y preferenciales, etc.	**1**
II.	**PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL MULTILATÉRAL**	
1.	**Negociaciones**	
-	Seminario regional sobre el desarrollo de competencias para negociaciones comerciales multilaterales, bilaterales y regionales. Tratará sobre temas relacionados con: - las negociaciones comerciales arancelarias y no arancelarias; - la renegociación de las concesiones arancelarias.	**2**
3.	**Otros**	
-	Taller nacional sobre medidas condicionales y cautelares en el marco de los acuerdos de la OMC y del sistema comercial multilateral.	**1**
III.	**COMPRENSIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA OMC Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OMC**	
1.	**Acuerdos específicos de la OMC**	
-	Taller sobre las interacciones entre el comercio y el medio ambiente (nivel avanzado). El principal objetivo de este seminario será familiarizar a los participantes con las normas internacionales que rigen las interacciones entre ambas esferas y el contenido de los trabajos sobre este tema dentro de la OMC.	**1**

_____